



UNIDAD EJECUTORA 301
COLEGIO MILITAR "FRANCISCO BOLOGNESI"

Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 313 -2025-GRA/U.E. - CMFB

Arequipa, 02 DIC 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Información" relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, mediante Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 2 del artículo 5 de la Constitución Política del Perú, mediante Ley Nº 27927, Ley que modifica la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se modifican e incorporan varios artículos a la Ley Nº 27806, con Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0236-2023-GRA/U.E.-CMFB, de fecha 15 de setiembre de 2023, se designa a la SRA. MARIA DEL CARMEN BARRA MARROQUIN, Secretaria General servidora de la U.E. Colegio Militar Francisco Bolognesi como responsable de brindar información solicitada en virtud de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo al SR. PABLO CESAR HUANCA ÁLVAREZ, Programador Sistema PAD II, servidor de la U.E. Colegio Militar Francisco Bolognesi como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, la normativa legal vigente expresa que las dependencias públicas difundirán a través de internet la documentación e información conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 27806 y lo precisado en el artículo 10º de la Directiva Nº 001-2010-PECM/SGP, sobre Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM y modificada por Resolución Ministerial Nº 252-2013-PCM, disponiendo que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de publicar trimestralmente en sus portales institucionales la información sobre su organización, procedimientos, marco legal, disposiciones y comunicados emitidos, información presupuestal, información sobre contrataciones y adquisiciones del Estado, actividades oficiales, información sobre contrataciones y adquisiciones del Estado, actividades oficiales, información de personal, indicadores de desempeño e información adicional que la entidad considere pertinente;

Que, en el marco señalado por los artículos 5º y 8º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, la entidad pública deberá identificar al servidor responsable de la elaboración de los portales de internet y al responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

...///

///...

Que, asimismo los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, señala que la designación del servidor o servidores responsables de entregar la información y del servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; siendo en este caso proceder con la designación de los responsables del Portal de Transparencia y Acceso a la información Publica;

Estando a lo decretado por el Área de Recursos Humanos y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el texto único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, el Reglamento de la Ley N° 27806 y sus modificatorias y en el uso de las facultades conferidas como Unidad Ejecutora;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0236-2023-GRA/U.E.-CMFB, en donde se designa a la SRA. MARIA DEL CARMEN BARRA MARROQUIN, Secretaria General de la U.E. Colegio Militar Francisco Bolognesi como responsable de brindar información solicitada en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo al SR. PABLO CESAR HUANCA ÁLVAREZ, Programador Sistema PAD II, servidor de la U.E. Colegio Militar Francisco Bolognesi como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Artículo 2°. – **DESIGNAR**, al SR LIC. MIGUEL ESTEBAN CARAZAS APAZA con DNI 40054604, Relacionista Público, servidor de la U.E. IEPM Colegio Militar Francisco Bolognesi, quien será a partir del 03/12/2025 hasta el 31/12/2027 **RESPONSABLE** de brindar información solicitada en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo como **RESPONSABLE** de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar.

Artículo 3°. – **DESIGNAR**, al SR. ING. PABLO CESAR HUANCA ALVAREZ con DNI 40025443, Programador de Sistemas PAD II, servidor de la U.E. IEPM Colegio Militar Francisco Bolognesi, quien será a partir del 03/12/2025 hasta el 31/12/2027 **SUPLENTE RESPONSABLE** de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar.

Artículo 4°. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General de la Institución la notificación de la presente resolución al administrado y a las instancias correspondientes, conforme a lo establecido en el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para los fines pertinentes.

Artículo 5°. – **PUBLICAR**, La presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el Portal Institucional de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Proy. R.D. DIC -2025
DJANL/CD
Rrip/Arrhh
Proyectos
Archivo



0-22433876-0
DAVID JOEL ARANA NUÑEZ LANDA
CRL CRB
Director General
IEPM - Colegio Militar Francisco Bolognesi